

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Jaén**

Núm. 7.285/2010

D. José Ramón Rubia Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 88/2010, dimanante de autos 687/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Gema Armenteros Lara contra Dumadoja 2007 S.L. habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tener literal siguiente:

**“ PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Dumadoja 2007 S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.200,48 euros en concepto de principal, más otros 320 euros en concepto de interés de demora, más de 700 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salaria, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse

constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº. 2046-0000-64-0088/10, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “concepto” que se trata de un recurso seguido del código “31” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en al redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así lo decreta D. José Ramón Rubia Martínez, secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Secretario Judicial.”

Y para que sirva de notificación en forma a Dumadoja 2007 S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Jaén, a 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.